



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD. -

El Bagre (Ant.), septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	DECLARATIVO LEY 54 DE 1990.
Demandante:	ZUNILDA LUZ SANCHEZ CORDOBA
Demandada:	Herederos de EDDY OCHOA BOLAÑOS.
Radicado:	05250-31-84-001-2021-00109-00
Sustanciación	Nro. 274 de 2023

Procede este Despacho al aplazamiento de la audiencia programada para el día 12 de octubre de 2023 a las 9:30 AM, toda vez que, para esa misma fecha y hora se señaló con anterioridad audiencia penal en proceso que lleva esta judicatura.

En consecuencia, para continuar con la etapa del art. 373 del CGP, esto es, la audiencia de instrucción y juzgamiento, se señala como nueva fecha **el 15 de noviembre de 2023 a las 9:30 a.m.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a31843f64200f1b4920cd5421fd9bf76a785e2c4aeef2402bf76a8ae5b65cd25**

Documento generado en 25/09/2023 11:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>